



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

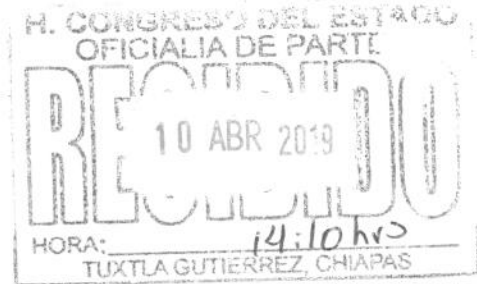
Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Diputada Local



*Rosa
y
1999*

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 10 de 2018.

DIP. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE



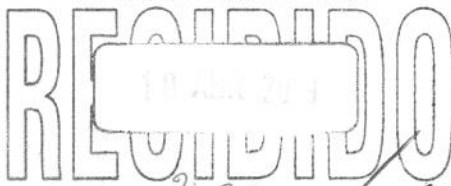
02253

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, me permito remitirle para su trámite legislativo correspondiente la Iniciativa **DE REFORMA DE UNA FRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 32 Y 39 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, a fin de establecer la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. AIDA GUADALUPE JIMÉNEZ SESMA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ESTUDIOS LEGISLATIVOS



HORA: 2:36
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Atentamente



Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma.

Integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.



HORA: 10:00 AM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA PLURINOMINAL



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Diputada Local



DIP. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

La suscrita Diputada **Aida Guadalupe Jiménez Sesma**, Integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular la iniciativa **DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XXXVI DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 32 Y XXXVI DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alianza de la ciencia con la tecnología han dado resultados indudables, han proporcionado una gran capacidad para explicar, controlar y transformar nuestro entorno. La importancia de la tecnología aumenta en proporción en la que el mundo se adentra al conocimiento, es decir, cuando los integrantes de la sociedad incrementan la importancia del conocimiento para su incorporación a los procesos productivos y de servicios.

Este tipo de sociedad se construye a partir de la diversidad de conocimientos y la cultura, bien público que se ve influenciado por los avances científicos y uso de



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma

Diputada Local



tecnologías, donde la educación, pensamiento crítico e **innovación** son fundamentales para la implementación de una sociedad de conocimiento.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la innovación es un elemento central en la estrategia de desarrollo de los países y es definida como un proceso dinámico de interacción que une agentes que trabajan guiados por incentivos de mercado (como las empresas) y otras instituciones (como los centros públicos de investigación y las instituciones académicas) que actúan de acuerdo a estrategias y reglas que responden a otros mecanismos y esquemas de incentivos.

Hoy, no podemos concebir la ciencia y la tecnología sin la innovación, ya que la mezcla de estos tres elementos han cobrado creciente importancia en los últimos años y se han transformado en elementos fundamentales para crecer y competir en el mercado mundial. Las instituciones y las políticas públicas que moldean y apoyan a la innovación son protagónicas para lograr el objetivo de mejorar el bienestar de las y los ciudadanos y poder conseguir un desarrollo incluyente y sostenible.

La ciencia, tecnología e innovación son la principal herramienta para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la misma, a través de los años, debiéndose a la aplicación sistemática de la razón a través de la ciencia y la tecnología, así como a la actitud innovadora de generar nuevas cosas.

La importancia de estos tres elementos la han estudiado diversos especialistas; la Unión Europea en un análisis que hizo de la productividad de sus países concluyo que aproximadamente el 40% del aumento anual de la productividad venía directamente de actividades de investigación y desarrollo apegadas a la innovación.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Diputada Local



CONSIDERANDO

1. Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que la ciencia, tecnología e innovación (CTI) son elementos centrales para el desarrollo de las sociedades del conocimiento sostenibles.
2. Las sociedades del conocimiento generan una mayor concientización sobre la importancia de la Ciencia, Tecnología e Innovación como elementos clave para valorar y optimizar el uso de bienes productos y servicios que posee el Estado, lo que genera ciudadanos con mayores competencias para enfrentar los cambios actuales y ser más conscientes en sus decisiones que promuevan el bienestar social.
3. Se deben impulsar y desarrollar nuevas políticas públicas que moldeen y apoyen a la innovación, ya que se logrará mejorar el bienestar de los ciudadanos al conseguir un desarrollo incluyente y sostenible.

Por lo antes expuesto y ser un tema de interés social, someto a consideración de este H. Congreso del Estado la presente iniciativa de:

DECRETO

Único. Se reforman las fracciones XXXVI del numeral 2 del Artículo 32 y XXXVI del numeral 1 del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

1ª. Sur Esq. Calle Central S/N, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
C. P. 29000 Palacio Legislativo. Teléfonos: 61 31046,50 Ext. 111



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Diputada Local



ARTÍCULO 32.-

1...

2. LAS COMISIONES ORDINARIAS SON:

I al XXXV...

XXXVI. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;

XXXVII al XLIII...

ARTÍCULO 39.-

1. EN GENERAL LA COMPETENCIA DE ESTAS COMISIONES ES LA QUE SE DERIVA DE SU PROPIA DENOMINACIÓN EN CORRESPONDENCIA CON LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CONOCERÁN PARA SU ESTUDIO, DICTAMEN Y SEGUIMIENTO ENTRE OTROS ASPECTOS, DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I al XXXV...

XXXVI: LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS Y ACUERDOS QUE LE SEAN TURNADAS DE TODO LO RELACIONADO CON LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN;

XXXVII al XLIII...

TRANSITORIO

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Diputada Local



[Handwritten Signature]
Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma
Integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. AIDA GUADALUPE JIMENEZ SESMA
DECLARADO
10 ABR 2019
HORA: 10:00 AM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA PLURINOMINAL